



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Departamento:
Derecho y Ciencia Política

Programa de acreditación:
PROINCE

Programa de Investigación¹:

Código del Proyecto:
D 065

Título del proyecto:
**Alcance y límites de la autonomía académica e institucional
de las Universidades Nacionales**

PIDC: ☐
Secretaría De Ciencia Y Tecnología

PII: ☐
Derecho y Ciencia Política

Director:
Mancini, Alejandro Mario

Integrantes:
Bosco, Gabriel Osvaldo
Fernández, Gerardo Ángel
Álvarez Rizzo, Diego Javier
Aguirre, Cinthia Noelia
Turdó, Karina Soledad
Pennella, María Laura

Alumnos de grado: (Aclarar si tiene Beca UNLaM/CIN)
López, Alejandra Melisa
Primerano, Florencia

¹ Los Programas de Investigación de la UNLaM están acreditados con resolución rectoral, según lo indica la Resolución HCS N° 014/15 sobre **Lineamientos generales para el establecimiento, desarrollo y gestión de Programas de Investigación a desarrollarse en la Universidad Nacional de La Matanza**. Consultar en el departamento académico correspondiente la inscripción del proyecto en un Programa acreditado.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Alumnos de posgrado:

Resolución Rectoral de acreditación: N°

Fecha de inicio:

01/01/2020

Fecha de finalización:

31/12/2021



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

A. Desarrollo del proyecto (adjuntar el protocolo)

Se adjunta Protocolo (Ver archivo adjunto).

A.1. Grado de ejecución de los objetivos inicialmente planteados, modificaciones o ampliaciones u obstáculos encontrados para su realización (desarrolle en no más de dos (2) páginas).

A.1. Durante el primer año de la investigación, y tal como se expusiera en el Informe de Avance, fue necesario reformular algunos de los objetivos planteados y, como consecuencia de ello, las actividades programadas en el diagrama de Gantt originalmente elaborado al presentar el proyecto.

Durante el segundo año, con foco en la reconducción de objetivos y, esencialmente a partir del análisis jurisprudencial, avanzamos hacia la satisfacción de los objetivos específicos b y c. Así, determinamos los conflictos que se plantean en el ámbito de la autonomía académica, institucional, administrativa y financiera de las universidades nacionales (objetivo b) y bosquejamos soluciones a los distintos conflictos cuya existencia se advirtió durante la investigación (objetivo c).

En ese sentido, y a fin de delimitar el campo de investigación, seleccionamos cuatro líneas investigativas para su profundización, vinculadas a los concursos docentes, la legitimación activa de las facultades o unidades académicas para litigar contra las propias universidades, el régimen disciplinario y el análisis de los regímenes de contrataciones de las universidades nacionales. Además, transitamos lo relativo a los órganos de control, especialmente de cara al decreto (PEN) Nº 72/18 (se adjunta al presente - cargado en "Otros Documentos" - un Anexo que condensa los resultados teóricos de esos temas).

Concluimos que entra en tensión el concepto de autonomía universitaria ante la intrusión del Estado Nacional en materias propias de la universidad.

Así es que se pudo confirmar la hipótesis de trabajo: La autonomía de las Universidades Nacionales se resiente por la injerencia del Estado Nacional en cuestiones presupuestarias, académicas e institucionales.

Por otro lado, a partir de la identificación de dichas tensiones se bosquejaron vías alternativas de soluciones tendientes a armonizar la autonomía universitaria de cara a la legitimación de las facultades o unidades académicas para litigar contra las propias universidades y al régimen disciplinario. Este enfoque generó la realización de diversos artículos que se exponen en el punto B I del presente Informe Final.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Al mismo tiempo se avanzó sobre las otras aristas mencionadas, en tanto se analizó el régimen de concursos docentes y el régimen de contrataciones de bienes y servicios.

El primer tema se estudió a partir de la elaboración de un ejercicio en el cual se simuló ser Asesor Legal de una universidad teniendo la tarea de emitir opinión sobre un planteo formulado por representantes del Claustro Estudiantil, vinculado a la obligatoria integración de estudiantes al jurado de concursos docentes.

Respecto al régimen de contrataciones de bienes y servicios, se focalizó en la comparación normativa de diversas universidades, sistematizando las distintas posturas adoptadas frente al decreto reglamentario (PEN) N° 1030/16 a fin de adoptar una definición práctica de la autonomía universitaria. Uno de los aspectos que surgieron de este estudio comparativo, el relacionado con las políticas públicas de transparencia en las contrataciones de la Administración Pública, se profundizará en el marco de una nueva investigación.

Por último, con el objetivo de formación de recursos humanos, que entendemos es una función esencial de la investigación científica universitaria, y conforme su mayor facilidad para acceder a la información disponible en la web a los fines de cumplir con la reconducción de los objetivos en tanto se puso foco en textos doctrinarios actuales y accesibles por internet, se incorporó al equipo, durante el desarrollo de la investigación, una estudiante de la carrera de grado de Abogacía, Florencia Primerano, sin perjuicio de la participación, desde el inicio de la investigación, de Alejandra Melisa López, también alumna de la referida carrera.

B. Principales resultados de la investigación

B.1. Publicaciones en revistas (informar cada producción por separado)

Artículo 1:	
Autores	<i>Bosco, Gabriel Osvaldo Aguirre, Cinthia Noelia</i>
Título del artículo	<i>Legitimación activa de las Facultades para litigar contra la propia universidad: pensar a las Facultades como "amicus curiae"</i>
N° de fascículo	
N° de Volumen	6
Revista	<i>Revista de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado</i>
Año	2021
Institución editora de la revista	ECAE



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

País de procedencia de institución editora	Argentina
Arbitraje	SI
ISSN:	2718-7187
URL de descarga del artículo	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/05/revista_de_la_ecae6.pdf
N° DOI	

Artículo 2: En anexo Punto B 1 se acompaña constancia de envío	
Autores	Aguirre, Cinthia Noelia
Título del artículo	Una mirada sobre el régimen disciplinario de las universidades nacionales frente a sus docentes universitarios regulares.
N° de fascículo	
N° de Volumen	
Revista	Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal.
Año	2021
Institución editora de la revista	Ediciones UNL
País de procedencia de institución editora	Argentina
Arbitraje	SI
ISSN:	
URL de descarga del artículo	
N° DOI	

Artículo 3:	
Autores	Turdo, Karina
Título del artículo	El régimen disciplinario en el sistema universitario ¿Corresponde la aplicación del Decreto 467/99?
N° de fascículo	
N° de Volumen	
Revista	
Año	2021
Institución editora de la revista	Rubinzal Culzoni Editores
País de procedencia de institución editora	Argentina
Arbitraje	NO
ISSN:	
URL de descarga del artículo	
N° DOI	

B.2. Libros

Libro 1



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Autores	
Título del Libro	
Año	
Editorial	
Lugar de impresión	
Arbitraje	Elija un elemento.
ISBN:	
URL de descarga del libro	
N° DOI	

B.3. Capítulos de libros

Autores	
Título del Capítulo	
Título del Libro	
Año	
Editores del libro/Compiladores	
Lugar de impresión	
Arbitraje	Elija un elemento.
ISBN:	
URL de descarga del capítulo	
N° DOI	

B.4.

Trabajos presentados a congresos y/o seminarios

Autores	
Título	
Año	
Evento	
Lugar de realización	
Fecha de presentación de la ponencia	
Entidad que organiza	
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	

B.5. Otras publicaciones

Autores	
Año	



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Título	
Medio de Publicación	

C. Otros resultados. Indicar aquellos resultados pasibles de ser protegidos a través de instrumentos de propiedad intelectual, como patentes, derechos de autor, derechos de obtentor, etc. y desarrollos que no pueden ser protegidos por instrumentos de propiedad intelectual, como las tecnologías organizacionales y otros. Complete un cuadro por cada uno de estos dos tipos de productos.

C.1. Títulos de propiedad intelectual. Indicar: Tipo (marcas, patentes, modelos y diseños, la transferencia tecnológica) de desarrollo o producto, Titular, Fecha de solicitud, Fecha de otorgamiento

Tipo	Titular	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión

C.2. Otros desarrollos no pasibles de ser protegidos por títulos de propiedad intelectual. Indicar: Producto y Descripción.

Producto	Descripción

D. Formación de recursos humanos. Trabajos finales de graduación, tesis de grado y posgrado. Completar un cuadro por cada uno de los trabajos generados en el marco del proyecto.

D.1. Tesis de grado

Director (apellido y nombre)	y Autor (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis

D.2 Trabajo Final de Especialización

Director (apellido y nombre)	y Autor (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título del Trabajo Final

D.2. Tesis de posgrado: Maestría



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Director (apellido y nombre)	Tesista (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis

D.3. Tesis de posgrado: Doctorado

Director (apellido y nombre)	Tesista (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis

D.4. Trabajos de Posdoctorado

Director (apellido y nombre)	Posdoctorando (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título del trabajo	Publicación

E. Otros recursos humanos en formación: estudiantes/ investigadores (grado/posgrado/ posdoctorado)

Apellido y nombre del Recurso Humano	Tipo	Institución	Período (desde/hasta)	Actividad asignada ²
Primerano, Florencia.	Estudiante de grado	UNLaM	01/08/2020-31/12/2021	Realizó el análisis de artículos doctrinarios sobre el tema de la investigación.
López, Alejandra Melisa.	Estudiante de grado	UNLaM	01/01/2020-31/12/2021	Realizó el análisis y comparativa de los regímenes de contrataciones de bienes y servicios de diversas universidades.

F. Vinculación³: Indicar conformación de redes, intercambio científico, etc. con otros grupos de investigación; con el ámbito productivo o con entidades públicas. Desarrolle en no más de dos (2) páginas.

G. Otra información. Incluir toda otra información que se considere pertinente.

² Descripción de la/s actividad/es a cargo (máximo 30 palabras)

³ Entendemos por acciones de “vinculación” aquellas que tienen por objetivo dar respuesta a problemas, generando la creación de productos o servicios innovadores y confeccionados “a medida” de sus contrapartes.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

H. Cuerpo de anexos:

- Anexo I: Copia de cada uno de los trabajos mencionados en los puntos B, C y D, y certificaciones cuando corresponda.⁴
- Anexo II:
 - FPI-013: Evaluación de alumnos integrantes. (si corresponde)
 - FPI-014: Comprobante de liquidación y rendición de viáticos. (si corresponde)
 - FPI-015: Rendición de gastos del proyecto de investigación acompañado de las hojas foliadas con los comprobantes de gastos.
 - FPI-035: Formulario de reasignación de fondos en Presupuesto.
- Anexo III: Alta patrimonial de los bienes adquiridos con presupuesto del proyecto (FPI 017)
- Nota justificando baja de integrantes del equipo de investigación.

Firma y aclaración
del director del proyecto.

Lugar y fecha :.....

- Presentar una copia impresa firmada del presente documento junto con los Anexos, y enviar todo en archivo PDF por correo electrónico a la Secretaría de Investigación Departamental. **Límite de entrega: 28 de febrero de 2020**

⁴ En caso de libros, podrá presentarse una fotocopia de la primera hoja significativa o su equivalente y el índice.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

ANEXO PUNTO A
PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN FPI-002

Unidad Ejecutora:
Departamento de Derecho y Ciencia Política

Programa de acreditación:
PROINCE

Título del proyecto de investigación:
Alcance y límites de la autonomía académica e institucional
de las Universidades Nacionales

Director del proyecto:
Mancini, Alejandro Mario

Integrantes del equipo:
Bosco, Gabriel Osvaldo
Fernández, Gerardo Ángel
Álvarez Rizzo, Diego Javier
Aguirre, Cinthia Noelia
Turdó, Karina Soledad
Pennella, María Laura
López, Alejandra Melisa

Fecha de inicio:
01/01/2020
Fecha de finalización:
31/12/2021



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Sumario

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:.....	2
2-Plan de investigación.....	2
3-Recursos existentes.....	2
4-Presupuesto solicitado	2

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:

Rol del integrante	Nombre y Apellido	Cantidad de horas semanales dedicadas al proyecto
Director	Alejandro Mario Mancini	4
Docente-investigador UNLaM	Gabriel Osvaldo Bosco	8
	Gerardo Ángel Fernández	8
	Diego Javier Álvarez Rizzo	5
	Cinthia Noelia Aguirre	4
	Karina Turdó	5
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	María Laura Pennella	2
	Alejandra Melisa López	2

2-Plan de investigación

2.1. Resumen del Proyecto:

La Reforma Constitucional de 1994 consagró, en el artículo 75, inciso 19, párrafo tercero, in fine, "la autonomía y autarquía de las universidades nacionales". Antes y después de dicha reforma se ha discutido, en los ámbitos doctrinarios y jurisprudenciales, el alcance y los límites que poseen la llamada "autonomía universitaria".

A su vez, luego de la reforma se generaron normas de diversa jerarquía que pretenden encuadrar dicha autonomía y cuya existencia pone en riesgo el mandato constitucional.

Así, por ejemplo, se dictaron la ley 24.521 (de Educación Superior), el Decreto 1030/16 (sobre Contrataciones Administrativas) o el Decreto 72/2018 (sobre organismos de control). Surge de este modo la necesidad de investigar si la injerencia del Estado Nacional, a través del dictado de normas, produce un menoscabo de la autonomía otorgada por la Constitución a las Universidades Nacionales.

A partir de dicha investigación se podrán generar criterios para otorgar firmeza a la consigna constitucional.

2.2. Palabras clave: Universidades Nacionales – Autonomía Universitaria – Autarquía Universitaria

2.3. Tipo de investigación:

2.3.1. Básica: X

2.3.2. Aplicada:

2.3.3. Desarrollo Experimental:



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Área

2.4.
de

disciplina (código numérico y nombre): 5501 DERECHO ADMINISTRATIVO

2.5. Campo de aplicación (código numérico y nombre): 1150 PROM. GRAL. DEL CONOC. CS. SOCIALES

2.6. Estado actual del conocimiento:

Conforme la doctrina tradicional, el concepto de autonomía *“significa que el ente tiene el poder de darse su propia ley y regirse por ella (...) dentro de lo permitido por el ente soberano”*, mientras que autarquía *“significa que tiene atribuciones para administrarse a sí mismo, pero de acuerdo a una norma que le es impuesta”* (Marienhoff, 1964)

Este esquema fue criticado por varios autores, algunos de los cuales han considerado que las directrices de ese modelo son *“claramente confusas para distinguir conceptualmente entre estas categorías (administrarse a sí mismo, dictar sus propias normas y, eventualmente, elegir sus autoridades) y, además, incompletas e insuficientes para describir la multiplicidad de casos actualmente existentes en nuestro ordenamiento jurídico.”* (Balbín, 2015).

La doble naturaleza de las instituciones universitarias, generaron inconvenientes al momento de delinear la competencia, financiamiento, control contable y parámetros objetivos de excelencia académica. (Molina, 2014).

Así, también se ha dicho que no hay diferencia *“esencial entre las llamadas ‘autarquía, y ‘autonomía’, sino que existiría a lo sumo una diferencia de grado, de matices”*. (Gordillo, 2013).

La Reforma Constitucional de 1994 evita ingresar en esta cuestión doctrinaria al establecer que las Universidades Nacionales gozan de autonomía y autarquía.

La autonomía universitaria fue defendida con énfasis en los debates de la Asamblea Constituyente de 1994. Así la Convencional Roulet, en la sesión del 8 de Agosto de 1994 defendió esta idea diciendo que *“La universidad es por definición y desde que existe en el mundo occidental, hace más de 900 años —estamos próximos al milenio de la primera universidad del mundo—, el ámbito de discusión libre de las ideas, es decir, aquél en el cual se busca la verdad a través del razonamiento que no acepta tutelas de ninguna naturaleza. Por consiguiente, la autonomía universitaria ha sido siempre algo que correspondió a la naturaleza misma de la universidad”*.

El Convencional Perette sintetizó la idea al decir que el ámbito de autodeterminación que se proponía al consagrar la Autonomía Universitaria *“es naturalmente comprensivo de lo normativo, lo político, lo académico y lo administrativo”*.

Conforme el pronunciamiento de la mayoría de la Convención Constituyente, a través de la incorporación del artículo 75 inciso 19 de la CN, se persiguió *“ plasmar los principios sostenidos en algunas leyes universitarias anteriores y en la más actualizada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se resumen en esos postulados: las universidades gozan de autonomía científica y pueden por sí mismas dictar sus estatutos organizativos; tienen autarquía económico financiera”*. (Molina, 2014).

En lo que hace a la Autonomía de las Universidades Nacionales, ésta ha sido definida como *“la plena capacidad de éstas para determinar sus propios órganos de gobierno, elegir a sus autoridades, ejercer las funciones de docencia, investigación y extensión; y las actividades administrativas y de gestión que en su consecuencia se desarrollen, sin ninguna clase de intervención u obstrucción del Poder Ejecutivo, y solamente revisables (en caso de arbitrariedad) por el Poder Judicial”* (Gil Domínguez, 1996).

De esta forma se impide que *“el poder político intervenga en asuntos propios de la educación superior y de la ciencia, porque los legisladores han tenido en cuenta la grave inconveniencia de mezclar los intereses políticos con la libertad académica”* (Quiroga Lavié, 1987). a mayor abundamiento, la *“Procuraduría del Tesoro de la Nación (PTN) también se expidió por su incompetencia para intervenir en investigaciones administrativas en el seno de una universidad por su carácter autónomo”*. (Molina, 2014)



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Sin embargo, la autonomía universitaria tiene sus límites, ya que *“no sólo deben sujetarse a la Constitución Nacional sino también a la Ley de Educación Superior que establece las reglas de organización y académicas mínimas comunes para todas las universidades nacionales”* (Alioto, 2016).

De la propia voluntad del Congreso, conforme el régimen económico y financiero del patrimonio universitario, se sujeta a las universidades, al control de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Auditoría General de la Nación (AGN), órganos de control previstos en la Ley 24.156 y su decreto reglamentario 72/18, *“de esta forma la autonomía académica, científica y administrativa, se convierte en lo económico financiero en una más que restringida autarquía, en perjuicio del desenvolvimiento universitario, pero que hay que respetar por decisión del Congreso, ratificada, por otra parte, en los Estatutos Universitarios que han reiterado, en general, dicho régimen”*. (Quiroga Lavié, 1987).

Este criterio que reconoce sus límites, fue recogido tanto por el Superior Tribunal, como por la Procuración del Tesoro, quien ha expresado *“Por amplia que sea la autonomía consagrada en la reciente reforma constitucional, ésta no deja de estar engarzada en el ordenamiento jurídico en general”*. (Molina, 2014).

La investigación se propone profundizar en esta línea de análisis, abordando el alcance y los límites del concepto autonomía y autarquía universitaria, a través del estudio normativo, doctrinario y jurisprudencial.

2.7. Problemática a investigar:

El contexto en el que surge la investigación se encuentra delimitado por la existencia de diferentes tipos de autonomía establecidos por nuestra Constitución Nacional.

En efecto, la Carta Magna expresa que son autónomas las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los municipios y las Universidades Nacionales.

Esta mera mención de varias autonomías genera la problemática de determinar qué significa la autonomía, cuáles son sus grados y en qué se distingue la autonomía de las Universidades Nacionales del resto de las autonomías consagradas por la Constitución Nacional.

A partir de esta problemática se abren diferentes cuestiones relacionadas con el alcance y los límites de la autonomía de las Universidades.

La discusión teórica y práctica sobre este tema se plantea desde la lucha por la Reforma Universitaria de 1918, cuyo epicentro fue la Universidad Nacional de Córdoba, y se alarga hasta la actualidad, con dos momentos esenciales, la gratuidad universitaria consagrada en el año 1949 y la ya citada reforma constitucional de 1994.

Uno de los aspectos de los debates está relacionado con la autonomía académica; es decir con la posibilidad o imposibilidad del Estado Nacional (ya sea a través de decisiones del Poder Legislativo, Ejecutivo o Judicial) de intervenir en decisiones de las Universidades Nacionales relacionadas con cuestiones tales como la creación de carreras, los contenidos curriculares, los concursos docentes, los exámenes de ingreso, entre otras.

Otra cuestión es la vinculada con la autonomía institucional; es decir, con la capacidad de las Universidades de dictarse su propio estatuto o de elegir a las autoridades.

Esta última cuestión involucra también el debate sobre la facultad del Poder Ejecutivo Nacional de intervenir en los procedimientos administrativos que se generen dentro de las Universidades Nacionales o en los conflictos interadministrativos que aquellas pudieran tener.

También la cuestión de la autonomía universitaria presenta focos de conflicto en otras cuestiones tales como la presupuestaria, de administración de recursos financieros y de intervención de organismos de control (ya que la reforma constitucional también estableció la autarquía de las Universidades Nacionales).

La investigación se propone ahondar en estas complejidades, a efectos de precisar el contenido y la aplicación práctica del mandato constitucional que otorga autonomía a las Universidades Nacionales.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

2.8.

Objetivos:

Objetivos generales: a) diferenciar los regímenes jurídicos que regulan la autonomía universitaria, b) compilar jurisprudencia sobre el tema c) encasillar las diferencias interpretativas que existen en la determinación del alcance y los límites de la autonomía universitaria.

Objetivos específicos: a) profundizar los conceptos de “autonomía y autarquía de las universidades nacionales”; b) determinar los conflictos que se plantean en el ámbito de la autonomía académica, institucional, administrativa y financiera de las universidades nacionales; c) bosquejar soluciones a los distintos conflictos cuya existencia se advierta durante la investigación.

2.9. Marco teórico:

La investigación procurará seguir los lineamientos del denominado, por Alf Ross, realismo conductista, en concordancia con las propuestas de la Dogmática Jurídica.

El citado realismo parte de la premisa de interpretar la vigencia del Derecho en términos de efectividad social de las normas jurídicas; es decir, se busca que el contenido de la norma jurídica sea confrontado con su real aplicación en la vida jurídica de la comunidad (premise que da origen al “realismo jurídico”).

La variable “conductista” del realismo jurídico *“encuentra la realidad del derecho en las acciones de los tribunales”* (Ross, 1953).

El tal sentido, el Derecho adquiere vigencia cuando es aplicado por los Tribunales de Justicia y en la medida y la forma en que ellos lo aplican.

A esta orientación científica del Derecho, se sumará la denominada Dogmática Jurídica que ha sido definida como el estudio del derecho vigente y cuyos tipos de actividad serían (Guevara Vásquez, 2012):

- Suministro de criterios para la interpretación y aplicación del derecho vigente
- Suministro de criterios para el cambio en la ciencia jurídica
- Elaboración de un sistema conceptual (sistematización del derecho)

La Dogmática Jurídica busca *“establecer cuáles son las normas que deben ser obedecidas”* y postula que su actividad no es solamente la de describir las normas sino también la de interpretarlas, ya que *“los juristas sólo pueden describir normas después de haber interpretado”* (Ríos Martínez, 2007).

2.10. Hipótesis de trabajo o los supuestos implícitos (según corresponda al diseño metodológico) :

Hipótesis: La autonomía de las Universidades Nacionales se resiente por la injerencia del Estado Nacional en cuestiones presupuestarias, académicas e institucionales.

2.11. Metodología:

El desarrollo del trabajo requerirá una definición de los conceptos aplicados a la investigación.

Asimismo, se llevará a cabo una búsqueda interpretativa de la normativa vigente

En razón a la aplicación de las técnicas elegidas para instrumentar el método, esta investigación abordará el campo de estudio a través del análisis documental y procederá a la interpretación del discurso.

El proyecto está planteado como una investigación dentro del paradigma cualitativo, su finalidad es explorativa y descriptiva.

El análisis de textos de Doctrina Jurídica se realizará siguiendo los siguientes pasos:

- a) Identificación jurídica del texto
- b) Estudio minucioso del contenido
- c) Comparación con otros textos a efectos de establecer las adecuadas relaciones o discrepancias entre ellos.
- d) Reconocimiento de lo principal y lo secundario del texto
- e) Identificar eventuales errores o falencias del texto
- f) Determinación de la utilidad del texto en el marco del proyecto de investigación



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Las

normas jurídicas serán analizadas utilizando las distintas formas de interpretación jurídica:

- Método gramatical (con uso de las herramientas provistas por la sinonimia y la etimología)
- Método exegético (con aplicación de las herramientas provistas por la lógica y utilización de conceptos como la intención del legislador, las normas análogas y los principios generales del derecho)
- Método dogmático (con una interpretación sistemática e histórica de las normas)
- Método teleológico (con énfasis en la finalidad de la norma)

Los fallos judiciales serán analizados en función de las pautas siguientes:

- Descripción de los hechos que dieron origen al conflicto
- Determinación de la decisión principal (aceptación o rechazo de la demanda)
- Diferenciación entre el llamado “holding” de un fallo (aquello que específicamente resuelve) y el llamado “dictum” (todo aquello que dice a propósito del tema, o incluso lateralmente y sin vinculación con el tema principal)
- Búsqueda de la explicación de la decisión

2.12. Bibliografía:

Alioto, Roberto J. (2016) “La autonomía universitaria”, SJA 21/09/2016, 41. Buenos Aires.

Balbín, Carlos E. (2015), “Tratado de Derecho Administrativo”, 2° Edición, La Ley, Buenos Aires.

Bianchi, Alberto (2005), “La autonomía universitaria (A propósito de la revisión judicial de los concursos)”, La Ley 2005-C, La Ley, Buenos Aires.

Demacópulo, Augusto (2018), “Control judicial de las Universidades Nacionales”, RDA-116, Buenos Aires.

Finocchiari, Alejandro (2012) “El mito de la autonomía universitaria: desde la reforma universitaria de 1918 a la Ley de Educación Superior 1995”; Todo es Historia Año 44, N° 536, Buenos Aires.

Gil Domínguez, Andrés (1996) “Autonomía universitaria: con cautela resguardada”, LA LEY1996-D, 221. Buenos Aires.

Gil Domínguez, Andrés (1997) “Autonomía universitaria: la evanescencia consumada”, LA LEY1997-C, 143. Buenos Aires.

Gil Domínguez, Andrés (2012) “Autonomía universitaria, concursos docentes y control judicial”. RDA 2012-80, 01/03/2012, 336. Buenos Aires.

Godoy, Juan Adolfo (2001) “La autonomía universitaria en jaque. Su necesaria reparación desde una perspectiva constitucional”, Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná.

Gordillo, Agustín (2013), “Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas”, 1ª Edición, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires.

Guevara Vásquez, Iván (2012), “El carácter epistemológico de la dogmática jurídica”, Exégesis (Revista de la Escuela de Posgrado, UIGV), Lima.

Labonia, Gastón (2017), “La autonomía universitaria en un reciente fallo de la Cámara Federal platense”, RDA-114, Buenos Aires.

Marienhoff, Miguel S (1964), “Tratado de Derecho Administrativo”, 5° Edición actualizada, Abeledo Perrot, Buenos Aires.

Palacio de Caeiro, Silvia B. (2008), “Autonomía y autarquía universitaria en la interpretación constitucional”, La Ley 2008-F, Buenos Aires.

Picasso Achával, Clara M. (2016), “Una hermenéutica compleja y el resguardo de la autonomía universitaria”, RDA-106, Buenos Aires.

Ríos Martínez, José (2007), “Interpretación en la dogmática jurídica como posibilidad de ciencia del derecho”, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Ciudad de México.

Ross, Alf (1953), “Sobre el derecho y la justicia”, 2ª edición en castellano (1997), EUDEBA, Buenos Aires.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Ruiz, Guillermo. y Cardinaux, Nancy (comps.) (2010), “La autonomía universitaria: definiciones normativas y jurisprudenciales en clave histórica y actual”, La Ley, departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, U.B.A., Buenos Aires

Sader, Emir et. al. (comp.) (2008) “La Reforma Universitaria. Desafíos y perspectivas noventa años después”. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO – Buenos Aires

Silva Tamayo, Gustavo E. (2017), “Un jaque a la autonomía y autarquías universitarias”, RDA-110, Buenos Aires

2.13. Programación de actividades (Gantt):

Actividades 1er Año	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Búsqueda de antecedentes normativos	X	X	X	X	X	X						
Búsqueda de antecedentes doctrinarios	X	X	X	X	X	X						
Búsqueda de antecedentes jurisprudenciales	X	X	X	X	X	X						
Análisis de conceptos relacionados con la autonomía				X	X	X	X	X				
Análisis de conceptos relacionados con la autarquía				X	X	X	X	X				
Descomposición de la información obtenida							X	X	X	X	X	X
Actividades 2do Año	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Especificación de los conflictos relacionados con la autonomía académica de las Universidades Nacionales	X	X	X	X	X	X						
Especificación de los conflictos relacionados con la autonomía institucional de las Universidades Nacionales		X	X	X	X	X						
Especificación de los conflictos relacionados con la autarquía de las Universidades Nacionales			X	X	X	X	X	X				
Determinación de situaciones en las que la injerencia del Estado Nacional resiente la autonomía de las Universidades Nacionales					X	X	X	X	X			
Generación de propuestas normativas							X	X	X	X	X	X



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLAM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

2.15. Resultados en cuanto a la producción de conocimiento: La investigación procurará generar conocimientos a utilizar en políticas de sostén y refuerzo de la autonomía universitaria.

2.16 Resultados en cuanto a la formación de recursos humanos:

Participan de la investigación dos alumnas de la carrera de Abogacía de la UNLAM.

2.17 Resultados en cuanto a la difusión de resultados:

Se buscará la publicación de los resultados en las Revistas Digitales de la Universidad Nacional de La Matanza y otros organismos educativos y científicos.

2.18 Resultados en cuanto a transferencia hacia las actividades de docencia y extensión:

La investigación se utilizará en las Cátedras a cargo del Director en la UNLAM (Introducción al Derecho en el Departamento de Derecho y Ciencia Política y Derecho Público en el Departamento de Ciencias Económicas) y en la Cátedra de Derecho Administrativo II del Departamento de Derecho y Ciencia Política (en la que participan docentes del equipo de investigación).

3-Recursos existentes

En función de que la investigación se basará en la información recopilada a través de la Biblioteca Digital y los recursos digitales, bibliográficos y materiales de los investigadores y de las Bibliotecas Públicas, no se solicita suma alguna para afrontar los gastos.

Descripción / concepto	Cantidad	Observaciones

4-Presupuesto solicitado

En función de que la investigación se basará en la información recopilada a través de la Biblioteca Digital y los recursos digitales, bibliográficos y materiales de los investigadores y de las Bibliotecas Públicas, no se solicita suma alguna para afrontar los gastos.

	Rubro	Año 1	Año 2	Total
Gastos de capital (equipamiento)	a) Equipamiento (1)			
	a.1)			
	b) Licencias (2)			
	b.1)			
	c) Bibliografía (3)			
	c.1)			
	Total Gastos de Capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos corrientes (funcionamiento)	d) Bienes de consumo			
	d.1)			



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

e) Viajes y viáticos (4)			
e.1)			
f) Difusión y/o protección de resultados (5)			
f.1)			
g) Servicios de terceros (6)			
g.1)			
h) Otros gastos (7)			
h.1)			
Total Gastos Corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Gastos (Capital + Corrientes)	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Aclaraciones sobre rubros del presupuesto

4.1 Equipamiento: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos, etc.

4.2 Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).

4.3 Bibliografía: En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.

4.4 Viajes y viáticos: Viajes y viáticos en el país: Gastos de viajes, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación estrictamente listados en el proyecto. Gastos de viaje en el exterior: (no deberán superar el 20% del monto del proyecto).

4.5 Difusión y/o protección de resultados: Ej.: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros inscripción a congresos y/o reuniones científicas).

4.6 Servicios de terceros: Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.).

4.7 Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

ANEXO DEL PUNTO B (Artículo 2) CONSTANCIA DE ENVÍO DE PUBLICACIÓN

Re: Revista DAAPGE



José Vigil <jvigil@fce.unl.edu.ar>

06/12/2021 8:37



Para: Cinthia Noelia Aguirre

Estimada Cinthia,
Cordial saludo. Perdón por la demora en responder, estaba fuera de la oficina. Muchas gracias por su envío, y por su interés (nuevamente) en nuestra revista DAAPGE para difundir sus trabajos. Confirmando la recepción OK de su artículo "Una mirada sobre el régimen disciplinario de las Universidades Nacionales frente a sus docentes universitarios regulares", recibido el 25 de noviembre (vía OJS), y su registro en nuestras bases.
La mantendremos informada del proceso de evaluación. Quedo a su disposición por cualquier consulta e inquietud.
Cordialmente,
José Vigil
Editor DAAPGE

← → ↺ https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DocumentosyAportes/authorDashboard/submission/10920 ☆

Para un acceso rápido, ubique sus marcadores aquí en la barra de herramientas de marcadores. [Administrar marcadores...](#) Otros marcadores

Documentos y Aportes en Administración Pública y Ge... Tareas 0 Español Ver el sitio cinthianoeliaaguirre

OJS
OPEN JOURNAL SYSTEMS

Envíos

Biblioteca de envío Ver metadatos

Una mirada sobre el régimen disciplinario de las Universidades Nacionales frente a sus docentes universitarios regulares
Cinthia Noelia Aguirre

Envío Revisión Editorial Producción

Archivos de envío [Buscar](#)

35424-1 cinthianoeliaaguirre, Una mirada sobre el régimen disciplinario de las Universidades Nacionales frente a sus docentes universitarios regulares.docx Materiales de investigación



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

ANEXO DEL PUNTO H (Anexo II)

FPI-013: Evaluación de alumnos integrantes.



UNLaM - SECyT

Programa PROINCE

FI-013

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ALUMNOS INTEGRANTES DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Unidad Académica: Departamento de Derecho y Ciencia Política

Código: D 065

Título del Proyecto: Alcance y límites de la autonomía académica e institucional de las Universidades Nacionales

Director del Proyecto: Mancini, Alejandro Mario

Fecha de inicio: 01/01/2020

Fecha de finalización: 31/12/2021

1. Datos del alumno

Apellido y Nombre: López, Alejandra Melisa

DNI: 40.498.819

Unidad Académica: Departamento de Derecho y Ciencia Política

Carrera que cursa: Abogacía

Período evaluado: 01/01/2020 – 31/12/2021

2. Dictamen de evaluación de desempeño del alumno:

Colocar una cruz donde corresponda

2.1 Satisfactorio: X

2.1 No satisfactorio:

Fundamentos del dictamen:

La estudiante López, Alejandra Melisa logró un desempeño satisfactorio respecto de los objetivos propuestos. Trabajó de forma coordinada con otra integrante del equipo de investigación. Conforme la actividad asignada, efectuó un análisis esencialmente normativo, de los regímenes de contrataciones de bienes y servicios que se aplican en las universidades nacionales seleccionadas para su estudio.

3. Propuesta de continuidad en el proyecto (si corresponde según duración estimada)

Colocar una cruz donde corresponda

3.1 Continuar en el presente proyecto:

3.2 No continuar en el presente proyecto:

Fundamentos del dictamen:

.....
Lugar y fecha

.....
Firma del Director

.....
Aclaración de firma



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019



UNLaM - SECyT

Programa PROINCE

FI-013

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ALUMNOS INTEGRANTES DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Unidad Académica: Departamento de Derecho y Ciencia Política

Código: D 065

Título del Proyecto: Alcance y límites de la autonomía académica e institucional de las Universidades Nacionales

Director del Proyecto: Mancini, Alejandro Mario

Fecha de inicio: 01/01/2020

Fecha de finalización: 31/12/2021

1. Datos del alumno

Apellido y Nombre: Primerano, Florencia

DNI: 39.410.161

Unidad Académica: Departamento de Derecho y Ciencia Política

Carrera que cursa: Abogacía

Período evaluado: 01/04/2020 – 31/12/2021

2. Dictamen de evaluación de desempeño del alumno:

Colocar una cruz donde corresponda

2.1 Satisfactorio: X

2.1 No satisfactorio:

Fundamentos del dictamen:

La estudiante Primerano, Florencia logró un desempeño satisfactorio respecto de los objetivos propuestos. Asistió a los integrantes del equipo de investigación en tareas de recopilación de material doctrinario, normativo y jurisprudencial. Asimismo, colaboró en el análisis de los temas bajo estudio.

3. Propuesta de continuidad en el proyecto (si corresponde según duración estimada)

Colocar una cruz donde corresponda

3.1 Continuar en el presente proyecto:

3.2 No continuar en el presente proyecto:

Fundamentos del dictamen:

.....
Lugar y fecha

.....
Firma del Director

.....
Aclaración de firma



Código	FPI-002
Objeto	Protocolo de presentación de proyectos de investigación SIGEVA UNLaM
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	3
Vigencia	04/09/2019

Unidad Ejecutora:
Departamento de Derecho y Ciencia Política

Programa de acreditación:

PROINCE

Título del proyecto de investigación
Alcance y límites de la autonomía académica e institucional
de las Universidades Nacionales:

Director del proyecto:
Mancini, Alejandro Mario

Integrantes del equipo:
Bosco, Gabriel Osvaldo
Fernández, Gerardo Ángel
Álvarez Rizzo, Diego Javier
Aguirre, Cinthia Noelia
Turdó, Karina Soledad
Pennella, María Laura
López, Alejandra Melisa

Fecha de inicio:
01/01/2020
Fecha de finalización:
31/12/2021

Sumario

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:.....	2
2-Plan de investigación.....	2
3-Recursos existentes.....	2
4-Presupuesto solicitado.....	2

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:

Rol del integrante	Nombre y Apellido	Cantidad de horas semanales dedicadas al proyecto
Director	Alejandro Mario Mancini	4
Docente-investigador UNLaM	Gabriel Osvaldo Bosco	8
	Gerardo Ángel Fernández	8
	Diego Javier Álvarez Rizzo	5
	Cinthia Noelia Aguirre	4
	Karina Turdó	5
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	María Laura Pennella	2
	Alejandra Melisa López	2

2-Plan de investigación

2.1. Resumen del Proyecto:

La Reforma Constitucional de 1994 consagró, en el artículo 75, inciso 19, párrafo tercero, in fine, "la autonomía y autarquía de las universidades nacionales". Antes y después de dicha reforma se ha discutido, en los ámbitos doctrinarios y jurisprudenciales, el alcance y los límites que poseen la llamada "autonomía universitaria".

A su vez, luego de la reforma se generaron normas de diversa jerarquía que pretenden encuadrar dicha autonomía y cuya existencia pone en riesgo el mandato constitucional.

Así, por ejemplo, se dictaron la ley 24.521 (de Educación Superior), el Decreto 1030/16 (sobre Contrataciones Administrativas) o el Decreto 72/2018 (sobre organismos de control). Surge de este modo la necesidad de investigar si la injerencia del Estado Nacional, a través del dictado de normas, produce un menoscabo de la autonomía otorgada por la Constitución a las Universidades Nacionales.

A partir de dicha investigación se podrán generar criterios para otorgar firmeza a la consigna constitucional.

2.2. Palabras clave: Universidades Nacionales – Autonomía Universitaria – Autarquía Universitaria

2.3. Tipo de investigación:

2.3.1. Básica: X

2.3.2. Aplicada:

2.3.3. Desarrollo Experimental:

2.4. Área de disciplina (código numérico y nombre): 5501 DERECHO ADMINISTRATIVO

2.5. Campo de aplicación (código numérico y nombre): 1150 PROM. GRAL. DEL CONOC. CS. SOCIALES

2.6. Estado actual del conocimiento:

Conforme la doctrina tradicional, el concepto de autonomía *"significa que el ente tiene el poder de darse su propia ley y regirse por ella (...) dentro de lo permitido por el ente soberano"*, mientras que autarquía *"significa que tiene atribuciones para administrarse a sí mismo, pero de acuerdo a una norma que le es impuesta"* (Marienhoff, 1964)

Este esquema fue criticado por varios autores, algunos de los cuales han considerado que las directrices de ese modelo son *"claramente confusas para distinguir conceptualmente entre estas categorías (administrarse a sí mismo, dictar sus propias normas y, eventualmente, elegir sus autoridades) y, además, incompletas e insuficientes para describir la multiplicidad de casos actualmente existentes en nuestro ordenamiento jurídico."* (Balbín, 2015).

La doble naturaleza de las instituciones universitarias, generaron inconvenientes al momento de delinear la competencia, financiamiento, control contable y parámetros objetivos de excelencia académica. (Molina, 2014).

Así, también se ha dicho que no hay diferencia *"esencial entre las llamadas 'autarquía, y 'autonomía', sino que existiría a lo sumo una diferencia de grado, de matices"*. (Gordillo, 2013).

La Reforma Constitucional de 1994 evita ingresar en esta cuestión doctrinaria al establecer que las Universidades Nacionales gozan de autonomía y autarquía.

La autonomía universitaria fue defendida con énfasis en los debates de la Asamblea Constituyente de 1994. Así la Convencional Roulet, en la sesión del 8 de Agosto de 1994 defendió esta idea diciendo que *“La universidad es por definición y desde que existe en el mundo occidental, hace más de 900 años —estamos próximos al milenio de la primera universidad del mundo—, el ámbito de discusión libre de las ideas, es decir, aquél en el cual se busca la verdad a través del razonamiento que no acepta tuteladas de ninguna naturaleza. Por consiguiente, la autonomía universitaria ha sido siempre algo que correspondió a la naturaleza misma de la universidad”*.

El Convencional Perette sintetizó la idea al decir que el ámbito de autodeterminación que se proponía al consagrar la Autonomía Universitaria *“es naturalmente comprensivo de lo normativo, lo político, lo académico y lo administrativo”*.

Conforme el pronunciamiento de la mayoría de la Convención Constituyente, a través de la incorporación del artículo 75 inciso 19 de la CN, se persiguió *“ plasmar los principios sostenidos en algunas leyes universitarias anteriores y en la más actualizada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se resumen en esos postulados: las universidades gozan de autonomía científica y pueden por sí mismas dictar sus estatutos organizativos; tienen autarquía económico financiera”*. (Molina, 2014).

En lo que hace a la Autonomía de las Universidades Nacionales, ésta ha sido definida como *“la plena capacidad de éstas para determinar sus propios órganos de gobierno, elegir a sus autoridades, ejercer las funciones de docencia, investigación y extensión; y las actividades administrativas y de gestión que en su consecuencia se desarrollen, sin ninguna clase de intervención u obstrucción del Poder Ejecutivo, y solamente revisables (en caso de arbitrariedad) por el Poder Judicial”* (Gil Domínguez, 1996).

De esta forma se impide que *“el poder político intervenga en asuntos propios de la educación superior y de la ciencia, porque los legisladores han tenido en cuenta la grave inconveniencia de mezclar los intereses políticos con la libertad académica”* (Quiroga Lavié, 1987). a mayor abundamiento, la *“Procuraduría del Tesoro de la Nación (PTN) también se expidió por su incompetencia para intervenir en investigaciones administrativas en el seno de una universidad por su carácter autónomo”*. (Molina, 2014)

Sin embargo, la autonomía universitaria tiene sus límites, ya que *“no sólo deben sujetarse a la Constitución Nacional sino también a la Ley de Educación Superior que establece las reglas de organización y académicas mínimas comunes para todas las universidades nacionales”* (Alioto, 2016).

De la propia voluntad del Congreso, conforme el régimen económico y financiero del patrimonio universitario, se sujeta a las universidades, al control de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Auditoría General de la Nación (AGN), órganos de control previstos en la Ley 24.156 y su decreto reglamentario 72/18, *“de esta forma la autonomía académica, científica y administrativa, se convierte en lo económico financiero en una más que restringida autarquía, en perjuicio del desenvolvimiento universitario, pero que hay que respetar por decisión del Congreso, ratificada, por otra parte, en los Estatutos Universitarios que han reiterado, en general, dicho régimen”*. (Quiroga Lavié, 1987).

Este criterio que reconoce sus límites, fue recogido tanto por el Superior Tribunal, como por la Procuración del Tesoro, quien ha expresado *“Por amplia que sea la autonomía consagrada en la reciente reforma constitucional, ésta no deja de estar engarzada en el ordenamiento jurídico en general”*. (Molina, 2014).

La investigación se propone profundizar en esta línea de análisis, abordando el alcance y los límites del concepto autonomía y autarquía universitaria, a través del estudio normativo, doctrinario y jurisprudencial.

2.7. Problemática a investigar:

El contexto en el que surge la investigación se encuentra delimitado por la existencia de diferentes tipos de autonomía establecidos por nuestra Constitución Nacional.

En efecto, la Carta Magna expresa que son autónomas las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los municipios y las Universidades Nacionales.

Esta mera mención de varias autonomías genera la problemática de determinar qué significa la autonomía, cuáles son sus grados y en qué se distingue la autonomía de las Universidades Nacionales del resto de las autonomías consagradas por la Constitución Nacional.

A partir de esta problemática se abren diferentes cuestiones relacionadas con el alcance y los límites de la autonomía de las Universidades.

La discusión teórica y práctica sobre este tema se plantea desde la lucha por la Reforma Universitaria de 1918, cuyo epicentro fue la Universidad Nacional de Córdoba, y se alarga hasta la actualidad, con dos momentos esenciales, la gratuidad universitaria consagrada en el año 1949 y la ya citada reforma constitucional de 1994.

Uno de los aspectos de los debates está relacionado con la autonomía académica; es decir con la posibilidad o imposibilidad del Estado Nacional (ya sea a través de decisiones del Poder Legislativo, Ejecutivo o Judicial) de intervenir en decisiones de las Universidades Nacionales relacionadas con cuestiones tales como la creación de carreras, los contenidos curriculares, los concursos docentes, los exámenes de ingreso, entre otras.

Otra cuestión es la vinculada con la autonomía institucional; es decir, con la capacidad de las Universidades de dictarse su propio estatuto o de elegir a las autoridades.

Esta última cuestión involucra también el debate sobre la facultad del Poder Ejecutivo Nacional de intervenir en los procedimientos administrativos que se generen dentro de las Universidades Nacionales o en los conflictos interadministrativos que aquellas pudieran tener.

También la cuestión de la autonomía universitaria presenta focos de conflicto en otras cuestiones tales como la presupuestaria, de administración de recursos financieros y de intervención de organismos de control (ya que la reforma constitucional también estableció la autarquía de las Universidades Nacionales).

La investigación se propone ahondar en estas complejidades, a efectos de precisar el contenido y la aplicación práctica del mandato constitucional que otorga autonomía a las Universidades Nacionales.

2.8. Objetivos:

Objetivos generales: a) diferenciar los regímenes jurídicos que regulan la autonomía universitaria, b) compilar jurisprudencia sobre el tema c) encasillar las diferencias interpretativas que existen en la determinación del alcance y los límites de la autonomía universitaria.

Objetivos específicos: a) profundizar los conceptos de “autonomía y autarquía de las universidades nacionales”; b) determinar los conflictos que se plantean en el ámbito de la autonomía académica, institucional, administrativa y financiera de las universidades nacionales; c) bosquejar soluciones a los distintos conflictos cuya existencia se advierta durante la investigación.

2.9. Marco teórico:

La investigación procurará seguir los lineamientos del denominado, por Alf Ross, realismo conductista, en concordancia con las propuestas de la Dogmática Jurídica.

El citado realismo parte de la premisa de interpretar la vigencia del Derecho en términos de efectividad social de las normas jurídicas; es decir, se busca que el contenido de la norma jurídica sea confrontado con su real aplicación en la vida jurídica de la comunidad (premisa que da origen al “realismo jurídico”).

La variable “conductista” del realismo jurídico *“encuentra la realidad del derecho en las acciones de los tribunales”* (Ross, 1953).

El tal sentido, el Derecho adquiere vigencia cuando es aplicado por los Tribunales de Justicia y en la medida y la forma en que ellos lo aplican.

A esta orientación científica del Derecho, se sumará la denominada Dogmática Jurídica que ha sido definida como el estudio del derecho vigente y cuyos tipos de actividad serían (Guevara Vásquez, 2012):

- Suministro de criterios para la interpretación y aplicación del derecho vigente
- Suministro de criterios para el cambio en la ciencia jurídica
- Elaboración de un sistema conceptual (sistematización del derecho)

La Dogmática Jurídica busca *“establecer cuáles son las normas que deben ser obedecidas”* y postula que su actividad no es solamente la de describir las normas sino también la de interpretarlas, ya que *“los juristas sólo pueden describir normas después de haber interpretado”* (Ríos Martínez, 2007).

2.10. Hipótesis de trabajo o los supuestos implícitos (según corresponda al diseño metodológico) :

Hipótesis: La autonomía de las Universidades Nacionales se resiente por la injerencia del Estado Nacional en cuestiones presupuestarias, académicas e institucionales.

2.11. Metodología:

El desarrollo del trabajo requerirá una definición de los conceptos aplicados a la investigación.

Asimismo, se llevará a cabo una búsqueda interpretativa de la normativa vigente

En razón a la aplicación de las técnicas elegidas para instrumentar el método, esta investigación abordará el campo de estudio a través del análisis documental y procederá a la interpretación del discurso.

El proyecto está planteado como una investigación dentro del paradigma cualitativo, su finalidad es explorativa y descriptiva.

El análisis de textos de Doctrina Jurídica se realizará siguiendo los siguientes pasos:

- a) Identificación jurídica del texto
- b) Estudio minucioso del contenido
- c) Comparación con otros textos a efectos de establecer las adecuadas relaciones o discrepancias entre ellos.
- d) Reconocimiento de lo principal y lo secundario del texto
- e) Identificar eventuales errores o falencias del texto
- f) Determinación de la utilidad del texto en el marco del proyecto de investigación

Las normas jurídicas serán analizadas utilizando las distintas formas de interpretación jurídica:

- a) Método gramatical (con uso de las herramientas provistas por la sinonimia y la etimología)
- b) Método exegético (con aplicación de las herramientas provistas por la lógica y utilización de conceptos como la intención del legislador, las normas análogas y los principios generales del derecho)
- c) Método dogmático (con una interpretación sistemática e histórica de las normas)
- d) Método teleológico (con énfasis en la finalidad de la norma)

Los fallos judiciales serán analizados en función de las pautas siguientes:

- a) Descripción de los hechos que dieron origen al conflicto
- b) Determinación de la decisión principal (aceptación o rechazo de la demanda)
- c) Diferenciación entre el llamado “holding” de un fallo (aquello que específicamente resuelve) y el llamado “dictum” (todo aquello que dice a propósito del tema, o incluso lateralmente y sin vinculación con el tema principal)
- d) Búsqueda de la explicación de la decisión

2.12. Bibliografía:

Alioto, Roberto J. (2016) “La autonomía universitaria”, SJA 21/09/2016, 41. Buenos Aires.

Balbin, Carlos E. (2015), “Tratado de Derecho Administrativo”, 2º Edición, La Ley, Buenos Aires.

Bianchi, Alberto (2005), “La autonomía universitaria (A propósito de la revisión judicial de los concursos)”, La Ley 2005-C, La Ley, Buenos Aires.

Demacópulo, Augusto (2018), “Control judicial de las Universidades Nacionales”, RDA-116, Buenos Aires.

Finocchiaro, Alejandro (2012) “El mito de la autonomía universitaria: desde la reforma universitaria de 1918 a la Ley de Educación Superior 1995”; Todo es Historia Año 44, N° 536, Buenos Aires.

Gil Domínguez, Andrés (1996) “Autonomía universitaria: con cautela resguardada”, LA LEY1996-D, 221. Buenos Aires.

Gil Domínguez, Andrés (1997) “Autonomía universitaria: la evanescencia consumada”, LA LEY1997-C, 143. Buenos Aires.

Gil Domínguez, Andrés (2012) “Autonomía universitaria, concursos docentes y control judicial”. RDA 2012-80, 01/03/2012, 336. Buenos Aires.

Godoy, Juan Adolfo (2001) “La autonomía universitaria en jaque. Su necesaria reparación desde una perspectiva constitucional”, Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná.

Gordillo, Agustín (2013), “Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas”, 1ª Edición, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires.

Guevara Vásquez, Iván (2012), “El carácter epistemológico de la dogmática jurídica”, Exégesis (Revista de la Escuela de Posgrado, UIGV), Lima.

Labonia, Gastón (2017), “La autonomía universitaria en un reciente fallo de la Cámara Federal platense”, RDA-114, Buenos Aires.

Marienhoff, Miguel S (1964), “Tratado de Derecho Administrativo”, 5ª Edición actualizada, Abeledo Perrot, Buenos Aires.

Palacio de Caeiro, Silvia B. (2008), “Autonomía y autarquía universitaria en la interpretación constitucional”, La Ley 2008-F, Buenos Aires.

Picasso Achával, Clara M. (2016), “Una hermenéutica compleja y el resguardo de la autonomía universitaria”, RDA-106, Buenos Aires.

Ríos Martínez, José (2007), “Interpretación en la dogmática jurídica como posibilidad de ciencia del derecho”, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Ciudad de México.

Ross, Alf (1953), “Sobre el derecho y la justicia”, 2ª edición en castellano (1997), EUDEBA, Buenos Aires.

Ruiz, Guillermo. y Cardinaux, Nancy (comps.) (2010), “La autonomía universitaria: definiciones normativas y jurisprudenciales en clave histórica y actual”, La Ley, departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, U.B.A., Buenos Aires

Sader, Emir et. al. (comp.) (2008) “La Reforma Universitaria. Desafíos y perspectivas noventa años después”. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO – Buenos Aires

Silva Tamayo, Gustavo E. (2017), “Un jaque a la autonomía y autarquías universitarias”, RDA-110, Buenos Aires

2.13. Programación de actividades (Gantt):

Actividades 1er Año	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Búsqueda de antecedentes normativos	X	X	X	X	X	X						
Búsqueda de antecedentes doctrinarios	X	X	X	X	X	X						
Búsqueda de antecedentes jurisprudenciales	X	X	X	X	X	X						
Análisis de conceptos relacionados con la autonomía				X	X	X	X	X				
Análisis de conceptos relacionados con la autarquía				X	X	X	X	X				
Descomposición de la información obtenida							X	X	X	X	X	X
Actividades 2do Año	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Especificación de los conflictos relacionados con la autonomía académica de las Universidades Nacionales	X	X	X	X	X	X						
Especificación de los conflictos relacionados con la autonomía institucional de las Universidades Nacionales		X	X	X	X	X						

Especificación de los conflictos relacionados con la autarquía de las Universidades Nacionales			X	X	X	X	X	X				
Determinación de situaciones en las que la injerencia del Estado Nacional resiente la autonomía de las Universidades Nacionales					X	X	X	X	X			
Generación de propuestas normativas							X	X	X	X	X	X

2.15. Resultados en cuanto a la producción de conocimiento: La investigación procurará generar conocimientos a utilizar en políticas de sostén y refuerzo de la autonomía universitaria.

2.16 Resultados en cuanto a la formación de recursos humanos:

Participan de la investigación dos alumnas de la carrera de Abogacía de la UNLAM.

2.17 Resultados en cuanto a la difusión de resultados:

Se buscará la publicación de los resultados en las Revistas Digitales de la Universidad Nacional de La Matanza y otros organismos educativos y científicos.

2.18 Resultados en cuanto a transferencia hacia las actividades de docencia y extensión:

La investigación se utilizará en las Cátedras a cargo del Director en la UNLAM (Introducción al Derecho en el Departamento de Derecho y Ciencia Política y Derecho Público en el Departamento de Ciencias Económicas) y en la Cátedra de Derecho Administrativo II del Departamento de Derecho y Ciencia Política (en la que participan docentes del equipo de investigación).

3-Recursos existentes

En función de que la investigación se basará en la información recopilada a través de la Biblioteca Digital y los recursos digitales, bibliográficos y materiales de los investigadores y de las Bibliotecas Públicas, no se solicita suma alguna para afrontar los gastos.

Descripción / concepto	Cantidad	Observaciones

4-Presupuesto solicitado

En función de que la investigación se basará en la información recopilada a través de la Biblioteca Digital y los recursos digitales, bibliográficos y materiales de los investigadores y de las Bibliotecas Públicas, no se solicita suma alguna para afrontar los gastos.

	Rubro	Año 1	Año 2	Total
Gastos de capital (equipamiento)	a) Equipamiento (1)			
	a.1)			
	b) Licencias (2)			
	b.1)			
	c) Bibliografía (3)			
	c.1)			

	Total Gastos de Capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos corrientes (funcionamiento)	d) Bienes de consumo			
	d.1)			
	e) Viajes y viáticos (4)			
	e.1)			
	f) Difusión y/o protección de resultados (5)			
	f.1)			
	g) Servicios de terceros (6)			
	g.1)			
	h) Otros gastos (7)			
	h.1)			
	Total Gastos Corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Total Gastos (Capital + Corrientes)	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Aclaraciones sobre rubros del presupuesto

- 4.1 Equipamiento: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos, etc.
- 4.2 Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
- 4.3 Bibliografía: En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.
- 4.4 Viajes y viáticos: Viajes y viáticos en el país: Gastos de viajes, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación estrictamente listados en el proyecto. Gastos de viaje en el exterior: (no deberán superar el 20% del monto del proyecto).
- 4.5 Difusión y/o protección de resultados: Ej.: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros inscripción a congresos y/o reuniones científicas).
- 4.6 Servicios de terceros: Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.).
- 4.7 Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.